C/2024/5521

12.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11632 – ALTEN / WORLDGRID)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5521)

1. El 4 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Alt 08 SARL («ALT 08», Francia), bajo el control en última instancia de Alten SA («Alten», Francia).

— El negocio de Worldgrid, que abarca Worldgrid France SAS y otras entidades y activos de Worldgrid («Worldgrid», Francia), bajo el control en última instancia de Atos SE (Francia).

ALT 08 adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Worldgrid.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Alten presta a escala mundial servicios de ingeniería y tecnologías de la información a grandes clientes empresariales, de telecomunicaciones y de servicios para sus proyectos con una dimensión tecnológica en las Divisiones de Sistemas Técnicos, Investigación y Desarrollo y Sistemas de Información.

— Worldgrid está especializada en proyectos de integración y soluciones energéticas inteligentes en tiempo real para las empresas de servicios de utilidad pública de las cadenas de valor de la electricidad, el agua, el petróleo y el gas. Se dedica a los servicios informáticos y tecnológicos operativos, principalmente en Europa, sobre todo en Francia, Alemania y España, así como en el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11632 – ALTEN / WORLDGRID

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË